



BANCO DE HUESOS Y TEJIDOS
Fundación Cosme y Damián

Bogotá, 8 de marzo de 2024

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE

Departamento de Contratos

Ciudad

Ref: Entrega y devolución de injertos.

Respetados señores:

Nos hemos suscrito al Estudio de Mercado No 034-2024, en la cual nos encontramos muy interesados; A continuación, relacionamos los términos establecidos para la entrega y devoluciones de injertos

1. Entrega:

La **FUNDACION COSME Y DAMIAN – BANCO DE HUESOS Y TEJIDOS**, se obliga a entregar los bienes solicitados por **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE**, en las fechas establecidas en la reserva /orden de pedido, siempre y cuando i) cuente con la disponibilidad de los mismos, ii) siempre que la solicitud y/o orden de pedido haya sido emitida por una persona autorizada por el **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE** y se haya diligenciado, suscrito y remitido en término la certificación de entrega.

La entrega de los Bienes en la ciudad de Bogotá la efectuará el Facilitador de la siguiente manera:

1. El o los injertos serán entregados en la Institución antes de la cirugía, entre las 7 am a 4pm de lunes a viernes. En caso que los sábados se realicen cirugías, el injerto será entregado el día viernes en horas de la tarde de 2 pm a 4 pm. Cuando se solicite el injerto al **FUNDACION COSME Y DAMIAN**, se debe aclarar la hora del procedimiento vía email. Si hay novedad en el cambio de la hora de la cirugía, el día anterior se debe informar por correo electrónico. Los correos a los que se debe enviar la confirmación de la hora de la cirugía son: i) En Bogotá al mail de Especialidades quirúrgicas - **ortopedia@cydbank.org** y Odontología - **Odontologia@cydbank.org**.
2. Si se presenta una urgencia el injerto debe ser recogido por la Institución, directamente en las instalaciones del Banco de Huesos.
3. La **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE** se obliga a suministrar sin costo al funcionario delegado por la **FUNDACION COSME Y DAMIAN** para que ingrese y parquee dentro de sus instalaciones el vehículo en el cual se trasporta los injertos a entregar.
4. La **FUNDACION COSME Y DAMIAN** entregará el injerto solicitado, una vez haya verificado que: i) La persona que se presenta está debidamente autorizada por La institución, ii) se diligencie, verifique y firme de recibido y de conformidad el certificado de entrega que contiene: código, nombre del injerto, nombre del paciente, empaque, el indicador de temperatura y el hielo seco en el caso de



BANCO DE HUESOS Y TEJIDOS
Fundación Cosme y Damián

los injertos congelados (cada nevera será entregada con la cantidad de hielo que cubra un tercio de la altura total del compartimento de acuerdo a su tamaño, lo que garantizará la conservación del injerto.) iii) La factura electrónica se enviará inmediatamente una vez se reciba el formato de certificado de entrega firmado por la institución

Se entenderá que la **FUNDACION COSME Y DAMIAN** ha transferido al **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE** el manejo de los Bienes cuando éstos hayan sido entregados en los términos establecidos en el presente artículo. Por ende, a partir de ese momento la responsabilidad frente al manejo y utilización, recae directamente en cabeza de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE**, lo cual no obsta para que el **FUNDACION COSME Y DAMIAN** de acuerdo a las normas vigentes pueda solicitar los informes que encuentre pertinentes para poder establecer y mantener actualizada su trazabilidad.

2. Devoluciones

Ante cualquier emergencia sanitaria "pandemia" no se admitirán devoluciones por exposición y manipulación de los injertos; Es claro que existen causales de devolución especiales, estos casos particulares excepcionales serán revisados y analizados individualmente.

Teniendo en cuenta que las devoluciones son una conducta inadecuada que genera una desviación en el proceso de calidad del injerto, la Fundación adopta medidas que buscan garantizar las condiciones de seguridad minimizando los riesgos de exposición, contaminación y por consiguiente evitar un potencial daño para el paciente.

Teniendo en cuenta lo anterior:

1. Ningún injerto refrigerado tiene devolución. Este injerto NO tiene devolución porque su cadena de frío está limitada por la temperatura de refrigeración.
2. Ningún injerto Fresco, tiene devolución por sus condiciones de captación y procesamiento
3. No se acepta devolución de injertos congelados en los días sábados, domingos, feriados y primer día hábil de la semana y en un tiempo superior a las 24 horas posteriores a la fecha de cirugía.
4. Calidad: En caso de devoluciones autorizadas del bien(s) y que este en las mismas condiciones en que se suministró, se procederá a generar la devolución. En el momento de esta devolución, se debe cumplir con el protocolo de manejo de injertos numeral 1 y 2 de devolución tanto en injertos congelados como en injertos liofilizados, documento que acompaña el injerto que dice:

"Los injertos que se reciban en devolución, deben ser entregados al funcionario autorizado por el Facilitador en las mismas condiciones en que fueron suministrados:

- Contenedor de poli estireno en el que fue suministrado el injerto, que solo puede contener el injerto con hielo seco y el campo quirúrgico
- Empaque del injerto, con la bolsa externa de polietileno que contiene el injerto y el cubo de hielo cerrada, sellada y sin roturas.
- Cubo de hielo en buenas condiciones de conservación.



BANCO DE HUESOS Y TEJIDOS
Fundación Cosme y Damián

NOTA: Omitir el uso de pilas o gel refrigerante, ya que no garantiza la temperatura requerida para la congelación del injerto. Es requisito indispensable que el embalaje que contiene el injerto contenga hielo seco que garantiza la adecuada temperatura de conservación de -78°C.

5. Una vez se verifique las condiciones de devolución de los injertos las cuales deben cumplir con el protocolo de manejo de injertos se realizará nota crédito la cual se enviará a la institución vía email
6. Las devoluciones deben ser informadas vía email (a las mismas personas que se les confirma la fecha y hora de la cirugía) inmediatamente una vez termine la cirugía
 - a. Si la cirugía terminó a más tardar a las 12 pm, la devolución será recogida en la tarde antes de las 4pm.
 - b. Cuando las devoluciones sean notificadas después de las 4pm hasta las 6 pm, se programará el transporte al siguiente día en horas de la mañana. El horario de atención del banco es de lunes a viernes de 7 am a 6:00 pm
 - c. El injerto se recogerá en el sitio definido previamente por la institución.
 - d. La persona que devuelva el injerto al mensajero del banco, debe entregar y firmar adicionalmente el formato de devolución
 - e. El injerto debe ser devuelto en las mismas condiciones de empaque, temperatura, hielo seco e indicador de temperatura. Se tomarán fotos del injerto, cuando no cumpla con las condiciones de entrega, será desechado y cobrado a la institución de salud.
 - f. En el caso que los sábados, domingos o feriados se realicen cirugías, no se aceptarán devoluciones.

Se acepta la devolución del injerto liofilizado **únicamente** en el empaque original, en las mismas condiciones en las que se suministró, debidamente conservado. Los injertos que se reciban con fracturas en el vial, abolladuras en el agrafe y/o tapón, etiqueta en mal estado, o que muestren señales de no conservar su integridad, serán incinerados.

Los injertos que no cumplan con éste procedimiento y horario establecido serán recibidos para su desecho.

"Parágrafo: Las partes acuerdan que el Facilitador una vez reciba el injerto, hará la revisión y determinará si se cumple a cabalidad con las condiciones antes descritas y en consecuencia los recibe por devolución, o en su defecto para desecho. De la determinación que se dé, se levantará un acta donde conste la decisión y de la cual se enviará copia a la Institución, sobre esta no hay lugar a recurso alguno.

Los injertos que no cumplan con éste procedimiento, debidamente comprobado en forma escrita, respetando el debido proceso y derecho de defensa, serán recibidos y se procederá al desecho, siguiendo el protocolo exigido por la Secretaría de Salud que obliga a ser reportado en el informe mensual y el **FUNDACION COSME Y DAMIAN** cobrará en su totalidad el costo proceso del bien. Si el **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE**, procede directamente a efectuar el proceso de incineración, deberá de inmediato remitir al **FUNDACION COSME Y DAMIAN**, copia del acta donde conste que tal proceso se dio, así como las especificaciones propias del injerto que fue desechado.

Cordialmente;

Klaus Willy Mieth Alviar
Representante Legal



BANCO DE HUESOS Y TEJIDOS

Fundación Cosme y Damián



El presente documento tiene como objetivo informar a los interesados sobre los servicios que presta el Banco de Huesos y Tejidos, Fundación Cosme y Damián, en el ámbito de la medicina regenerativa y la investigación biomédica.

El Banco de Huesos y Tejidos, Fundación Cosme y Damián, es una institución sin fines de lucro que se dedica a la recolección, procesamiento y almacenamiento de células madre y tejidos para su uso en tratamientos médicos y en investigación científica.

Los servicios que presta el Banco de Huesos y Tejidos, Fundación Cosme y Damián, están dirigidos a pacientes que requieren de tratamientos de medicina regenerativa y a investigadores que necesitan de células madre y tejidos para sus estudios.

El Banco de Huesos y Tejidos, Fundación Cosme y Damián, cuenta con un equipo de profesionales altamente calificados y con la tecnología más avanzada para garantizar la calidad y seguridad de los servicios que presta.

El Banco de Huesos y Tejidos, Fundación Cosme y Damián, se compromete a brindar servicios de alta calidad y a promover la investigación biomédica que contribuya al avance de la medicina regenerativa.